



Factura: 002-002-000054296



20181701035P00677

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
 EXTRACTO

Escritura N°:		20181701035P00677					
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL, PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)					
OTORGANTES							
				OTORGADO POR			
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1704696507	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			INAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA N°: 2018-17-01-035-P00677**

2

3

4

5 **ESCRITURA DE: PODER ESPECIAL**

6

7 **OTORGADA POR:**

8 **BANCO PICHINCHA C.A.**

9 **REPRESENTADO SANTIAGO BAYAS PAREDES,**

10 **GERENTE GENERAL**

11

12 **A FAVOR DE:**

13 **SIMÓN ANDRÉS ACOSTA ESPINOSA**

14

15 **CUANTÍA: INDETERMINADA**

16 **DI: 2 COPIAS**

17

18

19

20 **P.R.R.**

21 En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la

22 República del Ecuador, hoy día, dos (02) de febrero del

23 año dos mil dieciocho (2018), ante mí, Doctor

24 **SANTIAGO GUERRÓN AYALA**, Notario

25 Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito,

26 designado mediante acción de personal número UNO

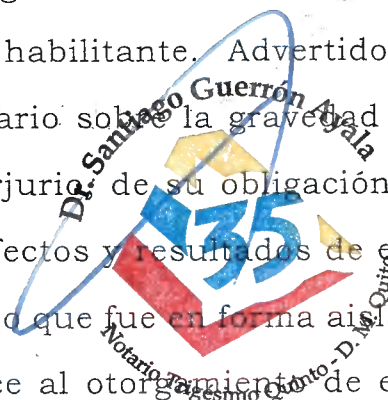
27 **TRES CUATRO CINCO CERO - DNTH- NB (13450-**

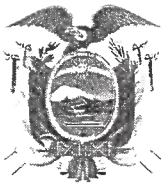
28 **DNTH-NB)** de once de diciembre del dos mil trece,



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

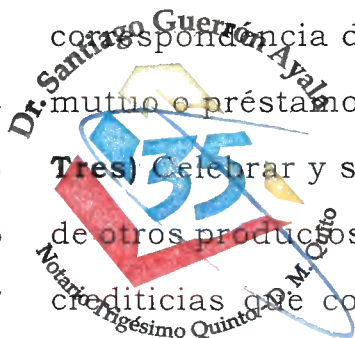
1 expedida por la señora Directora General del Consejo de
2 la Judicatura, comparecen con plena capacidad,
3 libertad y conocimiento, a la celebración de la presente
4 escritura: el Banco Pichincha C.A., al que se le llamará
5 también “el Banco” o “el mandante”, legalmente
6 representado por su Gerente General señor **SANTIAGO**
7 **BAYAS PAREDES**, conforme al nombramiento que se
8 adjunta como documento habilitante. El compareciente
9 declara ser mayor de edad, de estado civil casado,
10 domiciliado en Cumbaya, Distrito Metropolitano de
11 Quito, hábil en derecho para contratar y contraer
12 obligaciones, a quien de conocer doy fe, en virtud de
13 haberme exhibido su documento de identificación cuya
14 copia fotostática debidamente certificada por mí
15 agrego a esta escritura pública como documento
16 habilitante, y quien al suscribir el presente
17 instrumento confiere su autorización expresa para la
18 verificación de su información y datos personales en el
19 “Sistema Nacional de Identificación Ciudadana” de la
20 Dirección General de Registro Civil, Identificación y
21 Cedulación; cuyo documento generado en línea, una vez
22 impreso se adjunta como habilitante. Advertido el
23 compareciente por mí el Notario sobre la gravedad del
24 juramento, las penas del perjurio de su obligación de
25 declarar la verdad y de los efectos y resultados de esta
26 escritura, así como examinado que fue en forma aislada
27 y separada de que comparece al otorgamiento de esta
28 escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

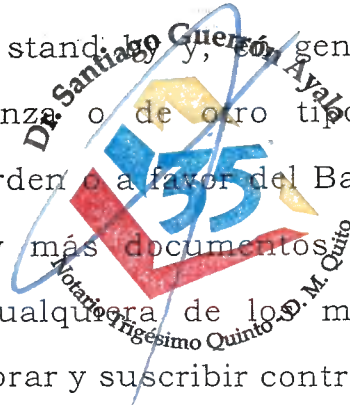
1 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura
2 pública el contenido de la minuta que conviene en
3 celebrar contenida en las siguientes estipulaciones:
4 **“SEÑOR NOTARIO:** Sírvase autorizar e incorporar en el
5 Registro de escrituras públicas a su cargo, una de Poder
6 Especial, de conformidad con las siguientes cláusulas:
7 **PRIMERA.- Otorgante.-** Comparece al otorgamiento de
8 la presente escritura pública, el Banco Pichincha C.A.,
9 al que se le llamará también “el Banco” o “el mandante”,
10 legalmente representado por su Gerente General señor
11 Santiago Bayas Paredes, quien declara que actúa para
12 cumplir una decisión del Directorio del Banco, y con
13 conocimiento del Presidente. El compareciente es de
14 nacionalidad ecuatoriana, casado, mayor de edad,
15 legalmente capaz ante la ley, domiciliado en Cumbayá,
16 Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA.-** El Banco
17 Pichincha C.A., confiere Poder Especial, amplio y
18 suficiente a favor del señor licenciado Simón Andrés
19 Acosta Espinosa, a quien se le llamará también “el
20 Apoderado”, para que represente al Banco Pichincha
21 C.A., en los siguientes actos y contratos y con las
22 siguientes facultades: **Uno)** Suscribir la
23 correspondencia del Banco; **Dos)** Celebrar contratos de
24 mutuo o préstamo que conceda el Banco a sus clientes;
25 **Tres)** Celebrar y suscribir contratos y más documentos
26 de otros productos y operaciones, servicios y facilidades
27 crediticias que conceda el Banco a sus clientes en el
28 marco de la ley; y cancelar dichos contratos y más

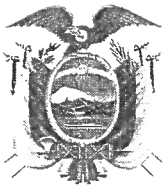




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

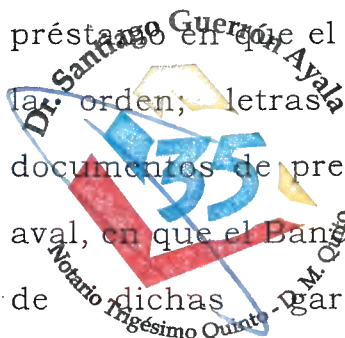
1 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
2 acuerdo con las políticas del Banco; **Cuatro)** Celebrar
3 contratos de hipotecas y prendas de cualquier tipo, que
4 se constituyan a favor del Banco; y cancelar dichas
5 garantías de acuerdo con las políticas del Banco; **Cinco)**
6 Celebrar y suscribir contratos y otros documentos de
7 pignoración de derechos, a favor del Banco; y cancelar
8 dichos contratos y más documentos, cuando sea
9 legalmente necesario, de acuerdo con las políticas del
10 Banco; **Seis)** Celebrar contratos de cualquier tipo de
11 arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, como
12 arrendador o como arrendatario; así como contratos de
13 comodato, concesiones comerciales y cualquier otro a
14 criterio del Apoderado; **Siete)** Celebrar todo tipo de
15 contratos con profesionales y proveedores de bienes y
16 servicios de cualquier clase, tales como, pero sin
17 limitarse, de compraventa, prestación de servicios,
18 mantenimiento, asesoría, provisión de bienes y demás
19 que el Banco requiera; **Ocho)** Suscribir documentos
20 para solicitar garantías bancarias, fianzas, avales,
21 cartas de crédito y cualquier otra facilidad bancaria; y
22 para renovar, cobrar y hacer efectivas garantías
23 bancarias, cartas de crédito stand-by general,
24 cualquier documento de fianza o de otro tipo de
25 obligación al portador, a la orden o a favor del Banco;
26 **Nueve)** Celebrar contratos y más documentos para
27 extinguir obligaciones, en cualquier forma de los modos
28 previstos en la ley; **Diez)** Celebrar y suscribir contratos,





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 solicitudes, declaraciones, balances y cualquier otro
2 documento sobre asuntos administrativos, contables,
3 societarios y otros del Banco, de cualquier índole, con o
4 ante cualquier persona, órgano, institución, entidad de
5 derecho privado o público o con finalidad social o
6 pública; **Once)** Aceptar transferencias de derechos,
7 cesiones de documentos y en general, cualquier acto
8 traslativo que se realice a favor del Banco; **Doce)** Girar,
9 suscribir, aceptar, y realizar más actos en letras de
10 cambio, pagarés a la orden y cualquier otro título valor,
11 a cualquier título, como deudor o acreedor, según
12 corresponda; avalar letras de cambio y pagarés a la
13 orden; suscribir órdenes de transferencias; realizar
14 cesiones y endosos de los documentos mencionados y
15 de otros títulos valores, así como de contratos de
16 cualquier tipo en cualquier clase de operación, servicio,
17 acto o contrato que realice el Banco; y cancelar dichos
18 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
19 acuerdo con las políticas del Banco; **Trece)** Celebrar,
20 suscribir, aceptar, lo que corresponda en derecho,
21 contratos y más documentos que obliguen al Banco
22 como deudor, tales como contratos de mutuo o
23 préstamo en el que el Banco sea el prestatario; pagarés a
24 la orden; letras de cambio; contratos u otros
25 documentos de prenda, hipoteca, pignoración, fianza,
26 aval, en que el Banco sea el constituyente de cualquiera
27 de dichas garantías reales y personales,
28 respectivamente; cartas de compromiso; solicitudes de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 facilidades crediticias y bancarias; **Catorce)** Celebrar
2 contratos de compra venta de bienes, como vendedor o
3 como comprador; cesiones de derechos y documentos ya
4 sea como cedente o cesionario; contratos para la
5 adquisición o enajenación de bienes a cualquier otro
6 título; de promesa de celebración de cualquier tipo de
7 actos y contratos; cancelar dichos contratos y más
8 documentos, cuando sea legalmente necesario y de
9 acuerdo con las políticas del Banco; suscribir los
10 correspondientes formularios que solicitan los
11 Municipios para las transferencias de dominio y
12 solicitar la inscripción en los Registros respectivos;
13 **Quince)** Efectuar, celebrar, suscribir, todos los actos,
14 contratos; aclaraciones, rectificaciones, modificaciones
15 a cualquier documento; solicitudes, reclamos, recibos,
16 autorizaciones necesarios para el normal
17 desenvolvimiento y protección de los intereses del
18 Banco, su personal y sus bienes, inclusive en los
19 asuntos administrativos ante entes de control;
20 instituciones públicas y gobiernos autónomos
21 descentralizados; en concursos preventivos de
22 acreedores, en la fase administrativa, etcétera;
23 **Dieciséis)** Comprar o vender créditos, cuyo efecto
24 podrá celebrar contratos, aceptar y realizar cesiones,
25 endosos, traspasos en la forma que determine la ley,
26 etcétera, que fueren necesarios para su
27 perfeccionamiento; **Diecisiete)** celebrar contratos de
28 fideicomiso mercantil de cualquier clase, como



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 constituyente y/o como beneficiario; realizar cualquier
2 clase de encargo fiduciario; celebrar cualquier otro tipo
3 de contrato necesario para la administración de
4 fideicomisos, encargos, negocios fiduciarios; adquirir o
5 ceder y transferir derechos fiduciarios a cualquier
6 título, sin limitación de quien haya constituido o
7 constituya los fideicomisos; **Dieciocho)** Suscribir
8 escritos de recursos administrativos de cualquier
9 naturaleza, como pueden ser los de reposiciones,
10 revisiones, apelaciones administrativas, etcétera;
11 **Diecinueve)** Realizar todo tipo de actos en defensa de
12 la Institución, suscribir y presentar todo tipo de
13 declaraciones, consultas, informes, oficios, solicitudes,
14 recursos administrativos, formularios, reclamos,
15 contestaciones, permisos ante cualquier persona
16 natural o jurídica de derecho privado; y ante los órganos
17 e instituciones del Estado, tales como los organismos
18 de administración tributaria, Servicio de Rentas
19 Internas, la Junta de Política y Regulación Monetaria y
20 Financiera; entes de control, tales como las
21 Superintendencias establecidas en la Constitución y en
22 las leyes, Superintendencia de Compañías,
23 Superintendencia de Bancos, Superintendencia de
24 Economía Popular y Solidaria, Superintendencia de
25 Control del Poder de Mercado; ante las Bolsas de
26 Valores; ante la Defensoría del Pueblo; ante el
27 Ministerio Público, Fiscalías; ante la Contraloría
28 General del Estado; ante la Procuraduría General del



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 Estado; ante Inspectorías del Trabajo; ante Registros de
2 la Propiedad o Mercantiles, ante Municipios, ante el
3 Ministerio de Relaciones Laborales y ante otros
4 Ministerios, Secretarías, Banco Central del Ecuador,
5 Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, Registros
6 Mercantiles, Registros de la Propiedad, Cuerpo de
7 Bomberos, Instituciones del Sistema Financiero y, en
8 fin, ante cualquier otro; **Veinte)** Recibir dineros, costas
9 o indemnizaciones; recibir la cosa demandada; recibir y
10 reclamar bienes, frutos, rentas o cualquier otra cosa
11 que al Banco corresponda recibir; tomar los derechos de
12 posesión y dominio a nombre del Banco sobre bienes,
13 rentas, frutos o cualquier cosa; **Veintiuno)** Exigir el
14 cumplimiento, resolución o rescisión de cualquier tipo
15 de contrato en el que el Banco sea parte o beneficiario;
16 requerir su terminación o constituir en mora con el
17 concurso de un notario público; acordar la resciliación
18 de contratos, suscribir solicitudes de cualquier
19 naturaleza; cobrar y recibir valores adeudados o que le
20 correspondan al Banco por cualquier razón o motivo;
21 **Veintidós)** Declarar el régimen de Propiedad Horizontal;
22 pedir amojonamientos, linderaciones, etcétera, y
23 realizar cualquier trámite ante los Municipios y más
24 organismos descentralizados a nivel nacional;
25 **Veintitrés)** Intervenir como postor en remates de bienes
26 muebles o inmuebles, imputando los créditos,
27 presentando posturas, etcétera; realizar reclamos
28 administrativos, trámites de cualquier índole ante

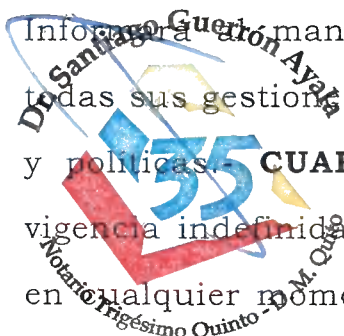
Dr. Santiago Guerrón Ayala

35
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

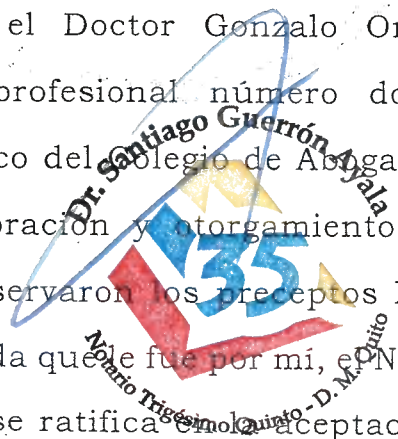
1 personas naturales o jurídicas, públicas, semipúblicas
2 o privadas o con finalidad social o pública y efectuar
3 cualquier otro tipo de gestiones extrajudiciales;
4 **Veinticuatro)** Asistir a reuniones, sesiones, comités,
5 juntas generales, asambleas generales y cualesquiera
6 otro organismo colegiado en los que el Banco tenga
7 interés; participar con voz y voto así como suscribir los
8 documentos requeridos en el ejercicio de sus funciones
9 dentro de estos organismos; **Veinticinco)** Para cumplir
10 con las facultades mencionadas, el Apoderado podrá
11 realizar cuanto acto o gestión sea necesarios y suscribir
12 todo tipo de documentos, escrituras públicas y
13 privadas; **Veintiséis)** Emitir certificaciones sobre
14 cualquier asunto del Banco.- **TERCERA.-** Las
15 facultades mencionadas en este Poder son meramente
16 ejemplificativas, pues es intención del mandante que el
17 Apoderado pueda cumplir a cabalidad con el presente
18 Poder Especial, y queda investido por lo tanto, de las
19 más amplias facultades y atribuciones para este efecto,
20 a fin de que no deba alegarse falta o insuficiencia de
21 poder. El Apoderado cumplirá estrictamente las
22 instrucciones y políticas crediticias, administrativas y
23 de toda índole, impartidas y que imparta el mandante.
24 Informará al mandante debida y oportunamente de
25 todas sus gestiones, con sujeción a tales instrucciones
26 y políticas.- **CUARTA.-** El presente mandato tendrá
27 vigencia indefinida, pero el mandante podrá revocarlo
28 en cualquier momento.- El apoderado podrá delegar o

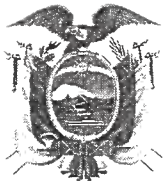




DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 sustituir en todo o en parte este instrumento.-
2 Expresamente se deja constancia, que el otorgamiento
3 de esta escritura de poder no limita el derecho del Banco
4 de nombrar otros Apoderados y de actuar por
5 intermedio de ellos, o de actuar a través de cualquiera
6 de sus representantes legales.- **QUINTA.-** Ratificación.
7 El Gerente General del Banco Pichincha C.A. confiere el
8 presente poder para que el Mandatario continúe el
9 mandato que recibió del anterior Gerente General, en
10 los términos de este documento. Con tal antecedente, el
11 Gerente General ratifica ahora, expresamente, los actos
12 y contratos en los que haya actuado el Mandatario al
13 amparo del poder anterior, durante el período de
14 transición en que el Gerente General anterior fue
15 legalmente reemplazado. Usted señor notario, agregue
16 el documento que acredite la calidad del señor Santiago
17 Bayas Paredes en calidad de habilitante; la certificación
18 del Directorio sobre la decisión de que se otorgue el
19 presente Poder, y las cláusulas de rigor para la plena
20 validez de la presente escritura.” Hasta aquí la minuta,
21 que queda elevada a escritura pública, la misma que se
22 encuentra firmada por el Doctor Gonzalo Orellana
23 Sáenz, con matrícula profesional número dos mil
24 seiscientos sesenta y cinco del Colegio de Abogados de
25 Pichincha. Para la celebración y otorgamiento de la
26 presente escritura se observaron los preceptos legales
27 que el caso requiere; y leída que fue por mí, el Notario,
28 al compareciente, aquel se ratifica en la aceptación de





DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 su contenido y firma conmigo en unidad de acto; se
2 incorpora al protocolo de esta Notaría la presente
3 escritura, de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7 SANTIAGO BAYAS PAREDES

8 C.C. No. 1705254561

9

10

11

12

13

14 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**

15 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
16 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

17

18

19

20

21

22

23

24

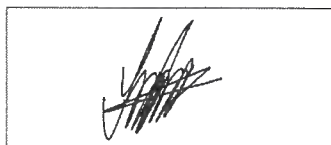
25

26

27



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Nombres del padre: BAYAS MIGUEL

Nombres de la madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 184-090-80868



184-090-80868


Dr. Santiago Guerrero Ayala
35
Notario Tercerísimo Quinto - D.M. Quito

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 184-090-80873

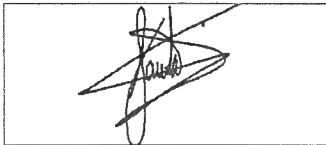
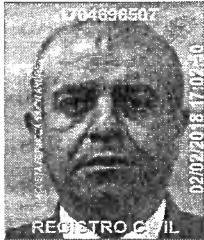


184-090-80873





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704696507

Nombres del ciudadano: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

Fecha de nacimiento: 30 DE ABRIL DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: COBO TOUMA MARIA ELIZABETH

Fecha de Matrimonio: 18 DE NOVIEMBRE DE 1983

Nombres del padre: ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

Nombres de la madre: ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

Fecha de expedición: 16 DE AGOSTO DE 2010

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 183-090-80821



183-090-80821

Dr. Santiago Guerrón Ayala
35
Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente
Notario Trigésimo Quinto - D. M. Quito





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1704696507
Nombre: ACOSTA ESPINOSA SIMON ANDRES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 2 DE FEBRERO DE 2018

Emisor: ERNESTO PATRICIO RIVADENEIRA MEJIA - PICHINCHA-QUITO-NT 35 - PICHINCHA - QUITO

Nº de certificado: 180-090-80827



180-090-80827





Factura: 002-002-000054293



20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN 20181701035P00676

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 3

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540

OBSERVACIONES:	NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO. (DI: 50 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO




Señor Notario:

Sírvase protocolizar en el registro a su cargo, el documento que acompaño, es decir el nombramiento de Representante Legal del Banco Pichincha C.A., a favor del Sr. Santiago Bayas Paredes, por el periodo de un (1) años.

Así mismo me permito solicitarle emita 50 copias certificadas del documento previamente señalado.

Atentamente,


Abg. Patricio Moya Camacho
Matrícula No. 17-2017-632



Quito, 17 de enero del 2018

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el 10 de enero del 2018, tuvo el acierto de designarle a usted **Gerente General** del Banco Pichincha C.A., hasta que la Junta General Ordinaria de Accionistas, que debe reunirse el presente año de acuerdo con la ley, decida lo más conveniente y el Directorio que se integre en dicha Junta lleve a cabo la decisión pertinente. En todo caso, usted continuará en el desempeño de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado, de acuerdo con la ley.

La presente designación se hace con fundamento en el artículo 37, número 13 del Estatuto del Banco, para que usted reemplace en sus funciones al señor Fernando Pozo Crespo, quien fue designado Gerente General del Banco mediante nombramiento de 17 de abril del 2013, inscrito en el Registro Mercantil de Quito el 17 de mayo del 2013, en razón de que él ha presentado su renuncia voluntaria al cargo en la sesión del Directorio mencionada en el párrafo anterior y, al momento, no existe designado un Presidente Adjunto que lo reemplace.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos: 47, que señala que el Gerente General será elegido por el Directorio por el período de un año, y podrá ser reelegido indefinidamente; 48, 49, 50, 51; 56, 60, 62, 63 y 64 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco, y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes, en su designación, el Directorio les dé esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco del Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Aportaciones del Cantón Quito a fojas 5, #



BANCO PICHINCHA C.A.

4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario 3° de Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 22 de junio del 2017 ante el Notario 3° Suplente de Quito (Resolución aprobatoria N° SB-DTL-2017-616 de 28 de julio del 2017), inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 31 de agosto del 2017.

Atentamente,

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo.- Quito, 17 de enero del 2018

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1

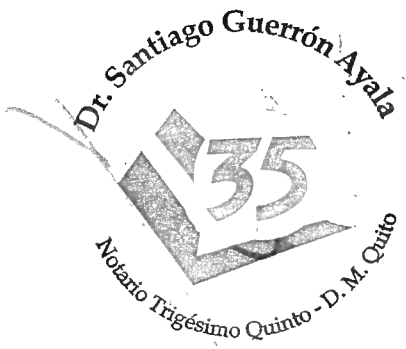
En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala, Quito
Notario Trigesimo Quinto - D.M. Quito

02 FEB 2018



Dirección Nacional de Registro Mercantil
Quito



Matriz | Quito
Av. Amazonas 4560 y Pereira
PBX.: (02) 2 992 200
www.pichincha.com

TRÁMITE NÚMERO: 5930



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	65428
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	01/02/2018
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	1592
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1

2. DATOS ADICIONALES:

CONST RM. DEL: 05/05/1906 NOT: REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL: 11/04/1906.- 004 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 01 DE FEBRERO DE 1917.- REF. COD. CAMBIO DENOM. RM# 2064 DEL 08/08/2006 NOT. 3 DEL 27/03/2006.- REF. COD. RM# 568 DEL 02/02/2015 NOT: TERCERO DEL: 02/12/2014.- REFOR. EST. CODIF. RM 4775 DEL 17/09/2015 NOT. 3 DEL 23/07/2015.- REF. COD. EST. 3885 DEL 31/08/2017 NOT. 3 DEL 22/06/2017.- AR

CUALQUIER ENMENDADURA, ÁLTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 1 DÍA(S) DEL MES DE FEBRERO DE 2018

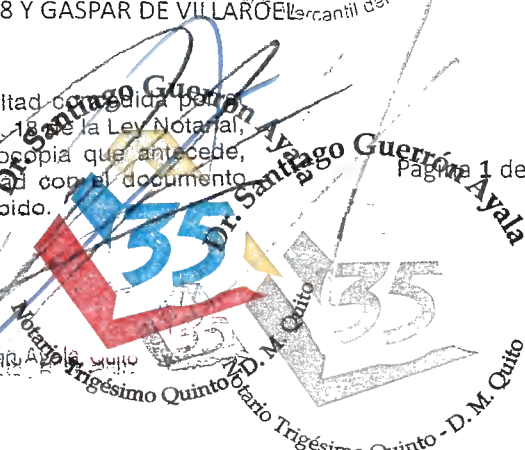
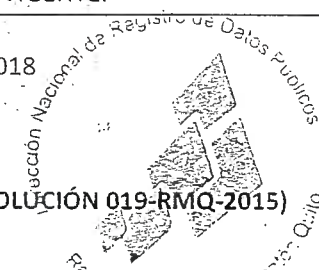
DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAR

En uso de la facultad conferida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrero Ayala
Notario Trigésimo Quinto

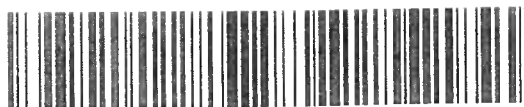
02 FEB 2018



de Datos Públicos
el Cantón Quito



Factura: 002-002-000054294

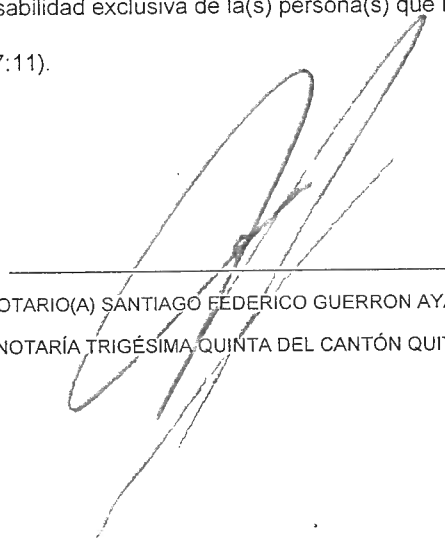


20181701035C01206

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01206

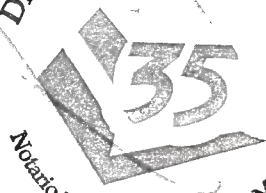
RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11).



NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Notario Trigésimo Quinto - D.M. Quito



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2018-17-01-035-P00676**
2 **PROTOCOLIZACIÓN:** a petición del Abogado Patricio Moya
3 Camacho, profesional con matricula número diez y siete
4 guion dos mil diez y siete guion seiscientos treinta y dos del
5 foro de Abogados de Pichincha, protocolizo en el registro de
6 escrituras públicas de la notaria a mi cargo, tres fojas útiles
7 incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DE**
8 **REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL**
10 **PERIODO DE UN AÑO.** Que antecede.- Quito, dos de febrero
11 de dos mil diez y ocho.- A.G.

12
13
14
15
16 **DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA**
17 **NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO**
18 **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**





Factura: 002-002-000054295



20181701035000197

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701035000197

NOTARIO OTORGANTE:	DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:11)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA A LA QUINCOAGÉSIMA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACIÓN

OTORGANTES		OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MOYA CAMACHO PATRICIO WILFRIDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1712295540
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	02-02-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	PATRICIO WILFRIDO MOYA CAMACHO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1712295540

OBSERVACIONES:	A.G.
----------------	------

 NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
 NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO





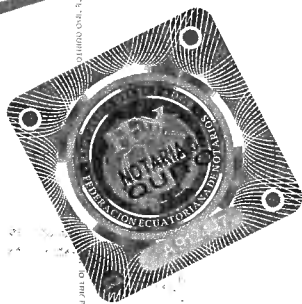
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

COPIA ARCHIVO N°: 20181701035000197

Atenta a la solicitud formulada por el señor Patricio Wilfrido Moya Camacho, con cédula número de ciudadanía 1712295540; confiero esta **QUINCOAGESIMA COPIA CERTIFICADA de NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE LEGAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DEL SR. SANTIAGO BAYAS PAREDES, POR EL PERIODO DE UN AÑO.**, que fue otorgada ante el suscrito Notario treinta y cinco de Quito. Debidamente sellada y firmada, en Quito a, dos de febrero de dos mil diez y ocho.- A.G.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CREDULACION
 N. 170525456-1


 CÉCULA DE
 CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 BAYAS PAREDES
 SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO
 PICHINCHA
 CUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FECHA DE NACIMIENTO: 1958-09-23
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ZONIA: CATALINA
 ERAZO




INSTRUCCION: SUPERIOR
 PROFESION / OCUPACION: EMPLEADO
 V434312222
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS MIGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIO BENITEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION: CUITO
 2017-11-07
 FECHA DE EXPIRACION: 2027-11-07

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA
 Escrutinio General del 2017 Segunda Vuelta
 170525456-1 005-0050
 BAYAS PAREDES SANTIAGO
 PICHINCHA CUITO
 CUMERAYA
 00-050-0
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00601
 5213276 000070017 0.43.07

En uso de la facultad concedida por el
 numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,
 doy fe que la fotocopia que antecede,
 guarda conformidad con el documento
 que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala, Quito
 Notario Trigésimo Quinto

02 FEB 2018





Factura: 002-002-000054297



20181701035C01207

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20181701035C01207

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CEDULAS Y CERTIFICADOS DE VOTACION y que me fue exhibido en 2 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 2 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 2 DE FEBRERO DEL 2018, (17:12).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRON AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA

179469650-7

APELLIDOS Y NOMBRES:
 ACOSTA ESPINOSA
 SIMÓN ANDRÉS

LEGAR DE NACIMIENTO:
 PICHINCHA

QUITO
 GONZÁLEZ SUÁREZ

FECHA DE NACIMIENTO: 1958-04-30
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: M

ESTADO CIVIL: Casado
 MARIA ELIZABETH
 COBO TOUMA




INDICADOR SUPERIOR LICENCIADO/A


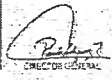

E43434242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ACOSTA VELASCO JAIME ENRIQUE

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 ESPINOSA CORREA RAQUEL RITA MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:
 QUITO
 2010-08-16

FECHA DE EXPIRACIÓN:
 2020-08-16

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES GENERALES 2017
 2 DE ABRIL 2017

001 - 032
 JUNTA No. NUMERO CÉDULA: 1704696507

ACOSTA ESPINOSA SIMÓN ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN: 1
 QUITO CANTÓN ZONA: 2
 MARISCAL SUCRE PARROQUIA




CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

ECUADOR
 ELIGE CON
 TRANSPARENCIA

ELECCIONES 2017
 ORGANIZAMOS LA DEMOCRACIA

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



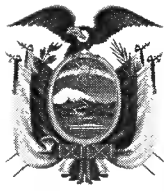
IMP. ICMLM

En uso de la facultad concedida por el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la fotocopia que antecede, guarda conformidad con el documento que me fuera exhibido.

Dr. Santiago Guerrón Ayala
 Notario Trigésimo Quinto

02 FEB 2018





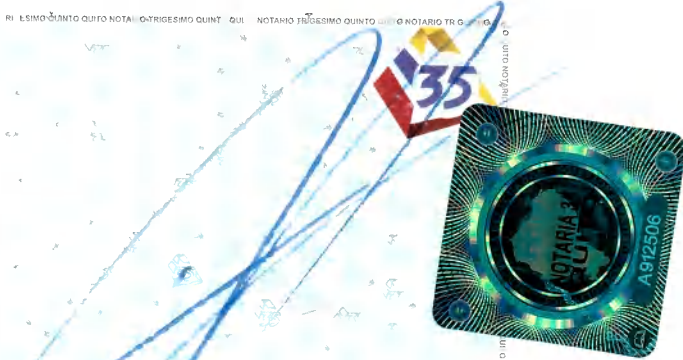
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 **ESCRITURA NÚMERO: 2018-17-01-035-P00677**

2 Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta **SEGUNDA**
3 COPIA CERTIFICADA DE: **PODER ESPECIAL**, OTORGADO
4 POR: BANCO PICHINCHA C.A., A FAVOR DE: SIMON
5 ANDRES ACOSTA ESPINOSA, debidamente sellada y
6 firmada en Quito a, dos de febrero del dos mil dieciocho. P.R.R

7

8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

PAGINA EN BLANCO